

Parque Cultural de Albarracín. Arte Rupestre Levantino



Declaración: Parque Cultural de Albarracín. Declarado por Ley 12/1997 de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, de la Diputación General de Aragón.

Bien de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español con categoría de Monumento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 y 12.1 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio del Patrimonio Histórico español y el artículo 21 de RD 111/1986, de 10 de Enero modificado por el RD 64/1994, de 21 de Enero y teniendo en cuenta el artículo 40.2 de dicha Ley.

Arte Rupestre del Arco Levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998.

Términos municipales: Ródenas, Pozondón, Albarracín, Bezas, Tormón.

Extensión: 45.250 has.

El conjunto de Arte Rupestre levantino de "El Rodeno de Albarracín" es, sin duda, uno de los más importantes de España debido a su alta densidad de abrigos con gran variedad de figuras y estilos.

En la actualidad existen numerosos estudios sobre este arte y esta zona, pero todavía no se puede afirmar con seguridad su cronología y adscripción cultural. Todos los prehistoriadores coinciden en situarlo en un momento posterior al Paleolítico, pero mientras unos llevan su origen al Epipaleolítico (6000 a.d.Cristo), otros lo sitúan en el Neolítico (4500 a.d.Cristo) y algunos en la Edad del Bronce (2500 a.d.Cristo), coincidiendo casi todos en determinar su final hacia el Bronce Final (1000 a.d.Cristo).

A diferencia con el Arte Rupestre de esta misma etapa localizado en la zona cantábrica, donde las pinturas se albergan en profundas cuevas en las que no suele entrar luz, el levantino aparece en los denominados abrigos, cavidades poco profundas al aire libre. Otras características propias del sector levantino son la aparición de la figura humana esquematizada, la disposición de las figuras que conforman escenas de la vida cotidiana de aquellos pobladores, y el color utilizado, fundamentalmente el rojo.

Este conjunto presenta asimismo particularidades propias que le confieren una singularidad comarcal indiscutible, caracterizada por el empleo exclusivo en algunos abrigos, del color blanco frente al rojo característico antes señalado, la existencia de grabados autónomos, técnica rara en esta región, y lo poco abrupto de su terreno.

Existen en la comarca cuatro conjuntos de Arte Rupestre unidos entre sí por la carretera que va de Albarracín a Bezas



y desde allí por pista a Tormón. El primero, denominado "El Rodeno de Albarracín" se sitúa a unos 4 km. de dicha ciudad en el paraje denominado El Pinar. Es el que posee mayor número de abrigos, doce en total:

- Abrigo de la Fuente del Cabrerizo.
- · Abrigo de Lázaro.
- Abrigo de los Toricos del Prado del Navazo.
- Abrigo de la Cocinilla del Obispo.
- Zona del Arrastradero: abrigos de las Figuras Diversas, del Ciervo, del Medio Caballo, de los Dos Caballos, del Toro Negro y el del Arquero de los Callejones Cerrados.
- Abrigo de Doña Clotilde.

El conjunto de las "Tajadas de Bezas", con tres abrigos de características no menos interesantes que el anterior, se sitúa a unos 19 km. de Albarracín:

- Abrigo del Huerto de las Tajada Bajera.
- Abrigo de la Paridera de la Tajada de Enmedio.
- Abrigo Contiguo a la Paridera de las Tajadas de Enmedio.

El tercer y cuarto núcleo se localizan al norte de Tormón. Corresponden respectivamente al conjunto de "Ligros, Pajarejo y Olivanas de Albarracín" con dos abrigos:

- · Abrigo del Pajarejo.
- Abrigo de las Olivanas.

Y al conjunto del "Prado de Tormón", con tres abrigos:

- Abrigo del Tío Jorge.
- Abrigo de la Ceja de Piezarrodilla.
- Abrigo de las Cabras Blancas.

El visitante interesado en estas manifestaciones históricas y artísticas encuentra, en el Centro de Información del Parque Cultural de Albarracín, publicaciones e información que orientan su recorrido.

Cada uno de los diecinueve abrigos posee características particulares y, aunque estilísticamente son todos ellos levantinos, presentan grandes diferencias que los individualizan.

La variación existente en cuanto naturalismo y esquematismo de un abrigo a otro, indican en cierto modo una evolución desde los más antiguos, con una concepción más naturalista, a los más recientes caracterizados por la estilización de las figuras.

El interés del Arte Rupestre radica en que las pinturas nos ofrecen gran cantidad de información acerca del modo de vida e incluso creencias y ritos de estas antiguas culturas: escenas de caza, guerra, bailes y ritos, y de la vida diaria con actividades económicas y laborales.

La interpretación de este arte prehistórico es todavía muy discutible, si bien se acepta que estas manifestaciones pertenecen a sociedades cazadoras-recolectoras, que debieron mantener estos modos de vida desde el Epipaleolítico hasta la Edad del Bronce, dentro de esta limitada área de captación de recursos, en la que debió dominar la caza. Las escenas que aquí se presentan bien pueden ser ejemplos cotidianos, o símbolismos o ritos mágicos-religiosos, ya que en las excavaciones de estos yacimientos no se han encontrado los huesos de los anímales representados. En efecto, es curioso que los anímales representados en los abrigos no concuerden, en porcentaje y especies, con los hallados en las excavaciones de los abrigos, lo que induce a pensar que estas pinturas están cargadas de un simbolismo que los arqueólogos todavía intentan descifrar.

Desde la prehistoria, la caza y la recolección han sido prácticas habituales dentro de esta zona. Las innovaciones neolíticas traerán consigo el inicio de las prácticas agrícolas, la domesticación y el pastoreo. En el cultivo predominarán las gramíneas; en la recolección, frutos y bellotas; en la caza, cabra y ciervo y en el pastoreo, los ovicápridos.

La importancia de estas manifestaciones artísticas e históricas queda patente en el tratamiento que los redactores de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, conceden al Arte Rupestre, la cual declara bienes de interés cultural las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de Arte Rupestre.

Recogiendo este mandato legal, el Gobierno de Aragón inauguró el 2 de julio de 1992 el Conjunto del Rodeno, dentro del Parque Cultural de Albarracín, que abarca los cuatro núcleos reseñados anteriormente, con el objeto de conservar, proteger, investigar y difundir las mejores descripciones que tenemos de las formas de vida de este periodo.

Texto y fotografías de esta sección: Diputación General de Aragón: Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno. Zaragoza, 1997. Asociación de Viviendas de Turismo Rural: Mapa-guía de turismo rural Sierra de Albarracín. Teruel, 1999.